



Síntesis de Ponencias del Seminario:

**“Las Agendas de Reforma Política 2010 en Perspectiva Comparada”**

CIDE, Ciudad de México, 15 de abril de 2010.

**Mesa 1 - ¿Cómo evaluar las reformas políticas?**

• **Dr. Gabriel Negretto**

Carácter multidimensional de las propuestas de reforma política.

Encontrar un balance entre representatividad y gobernabilidad.

Interdependencia entre las fórmulas de elección, ciclos electorales y reelección (restringida o no) tanto de presidentes como de legisladores.

Iniciativas incompletas, pues no consideran esta condición de interdependencia.

Sería importante incluir fórmulas de elección que permitieran elegir a un Presidente (preferido por una mayoría o una minoría considerable) con importante representación en el Legislativo, reconsiderar el período de mandato o la reelección para prevenir un Ejecutivo minoritario (o establecer fórmulas para poderlo remover y evitar parálisis).

• **Dr. Claudio López-Guerra**

Reformas políticas importan no sólo por sus efectos sino por cómo distribuyen las libertades políticas en la sociedad, como el voto y la representación. Ésta es la gran omisión del debate sobre la reforma política en México.

La prohibición de la reelección y de las candidaturas independientes limita la oferta electoral y, por tanto, la libertad de elegir y competir. Sin embargo, el número de candidatos debe ser *manejable* para poder elegir el mejor entre ellos al momento de votar.

Reformas pendientes:

Abolir ciudadanía de *segunda clase*; libertad de elección y ser electos a *todos* los mexicanos, pues hay justificación para estas restricciones. Reconsiderar la relación entre nacionalidad y derechos políticos; si los extranjeros ya están sujetos a las leyes nacionales por qué no tienen derecho a votar.

Debería incorporarse la capacidad para diferenciar el voto legislativo, por candidato y por opción partidista, para elegir al candidato *más apto* según su opinión y votar por el partido que más los represente.

## Mesa 2 – Las propuestas de reforma al sistema electoral

- **Dr. Gabriel Negretto**

Las iniciativas representan un avance en la discusión sobre reforma política en México, pero no plantean un proyecto comprensivo e integral.

Falta relacionar la reelección legislativa con la extensión de su mandato y los ciclos de elección.

También se debería reformar la manera en que se elijen los diputados de representación proporcional (con lista cerrada). Finalmente, la eliminación de 100 diputados plurinominales (PRI) tiene un sesgo mayoritario, mientras que elegir a todos los diputados por RP (PRD) tiene un sesgo minoritario.

Debe negociarse la reforma, pues las iniciativas planteadas son estratégicas, auto-interesadas e insuficientes, así que de esta negociación puede surgir una reforma política más integral y balanceada.

- **Dr. Javier Aparicio y Lic. Javier Márquez**

Efectos hipotéticos de tres reformas al sistema electoral: *i)* reducir el número de curules de representación proporcional en la Cámara de Diputados; *ii)* un proceso de redistribución; y *iii)* un aumento en el umbral de representación.

Según los resultados, una reducción en el número de plurinominales, si bien aumenta el sesgo mayoritario de la Cámara de Diputados, tiene efectos relativamente marginales en el tamaño de las bancadas de los principales partidos. El sesgo mayoritario de la Cámara de Diputados en México se debe, no tanto a la mezcla 60% MR frente a 40% RP, sino a que la regla de asignación no incluye un mecanismo compensatorio con el cual las curules plurinominales asignadas consideraran el número de triunfos en distritos uninominales.

La redistribución de demarcaciones de mayoría relativa puede perjudicar a los partidos políticos cuya fuerza electoral se encuentra concentrada regionalmente. Como la distribución territorial de preferencias partidistas no es uniforme, cualquier redistribución alteraría tanto el sesgo mayoritario como el sesgo partidista del sistema electoral. Por último, aumentar el umbral de representación incrementa el sesgo mayoritario del sistema electoral y disminuye el número efectivo de partidos en el Congreso. Esto se debe a que mayores umbrales implican descontar un mayor número de votos de las fuerzas políticas de menor tamaño, lo cual amplía el número de curules plurinominales disponibles para los partidos que superan dicho umbral. Así, mayores umbrales producen un Congreso menos proporcional respecto a la votación nacional originalmente emitida.

### Mesa 3 – Las propuestas para un nuevo equilibrio de poderes

- **Dra. María Amparo Casar**

Las reformas políticas propuestas (la del Ejecutivo, la de los Senadores del PRI, diputados del PRI y PRD, PT y Convergencia) tienen dos vertientes: las que buscan acotar al Ejecutivo (PRD) y las que buscan fortalecerlo. Dentro de esta última están las que buscan hacerlo por medio del fomento de mayorías (diputados y senadores PRI) y las que lo hacen ampliando las potestades del Presidente (Ejecutivo). Las iniciativas que proponen mayorías no proponen reformar la imposibilidad de un partido, aunque tenga 2/3 de la Cámara, de reformar la Constitución por sí solo. De la misma manera, una mayoría no garantiza por sí sola que se aprueben las iniciativas “correctas” o que la ciudadanía prefiera. El Presidente mexicano no es poderoso comparado con otros de AL y un presidente poderoso no es sinónimo de autoritario y antidemocrático.

El diagnóstico del que parten los partidos para sus propuestas es el mismo: el sistema presidencial mexicano actual está agotado; sin embargo no se toma en cuenta que el sistema presidencial está diseñado para dificultar el cambio; los que proponen formación de mayorías ignoran que es el elector el que decide si da mayorías o no; la falta de cambios no es por mal diseño institucional—aunque pueden crearse mecanismos que incentiven la colaboración—sino porque los partidos no quieren hacerlos. Los arreglos institucionales no pueden suplir a la práctica política, lo que tiene detenidas a las economías de AL es la concentración de la riqueza en pocas manos. Hay que regular a los poderes *de facto*: más que una reforma política, hace falta una reforma del poder.

- **Dr. Julio Ríos**

Los tres principales partidos políticos, PAN, PRI y PRD han hecho propuestas para modificar marginalmente el sistema de administración de justicia.

Las reformas propuestas son básicamente tres: (1) dotar a la Suprema Corte de Justicia con la facultad de proponer iniciativas legislativas en el ámbito de su competencia (propuesta por la Presidencia de la República), (2) quitar a la Suprema Corte de Justicia la facultad de investigación (propuesta por el PRI), y (3) hacer del Ministerio Público un órgano constitucional autónomo (propuesta por el PRD y por el PRI).

La SCJN es ya muy poderosa y darle poder legislativo no sería recomendable. Por el mismo argumento sería recomendable quitarle la facultad de investigación. Hacer del MP un órgano constitucional autónomo sería la reforma más trascendental de las propuestas, ya que su subordinación al Ejecutivo crea incentivos perversos.

La descentralización y apertura llevarían a la Suprema Corte mexicana más cerca de ese “nivel intermedio” donde se balancea la independencia con la rendición de

cuentas. Aunque la nueva ley de amparo amplía el acceso y la efectividad de este instrumento de control constitucional, está pendiente todavía ampliar el acceso a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

Se podría mejorar el acceso a la procuración de justicia vía el fortalecimiento de los derechos de las víctimas y del acusado.

#### **Mesa 4 – Candidaturas independientes, selección de candidatos e instituciones de participación ciudadana.**

- **Dra. Allyson Benton**

La fórmula de selección de candidatos afecta inevitablemente, los resultados de las fórmulas de elección legislativa. Si las candidaturas se definen al interior de los partidos, concentradas en los liderazgos partidistas, aunque haya mecanismos que busquen acercar a representantes y representados (como la reelección), los primeros deberán siempre cierta lealtad al partido y su liderazgo más que a los electores.

Aprobar iniciativas que acerquen a los representantes con los electores puede dificultar otras reformas y aumentar la parálisis, sin embargo, la legislación aprobada por partidos unificados, no representativos, puede no ser obedecida, lo que reduce la gobernabilidad democrática.

Se debe encontrar un balance en la repartición de curules entre la representación de los intereses de la ciudadanía y la disciplina partidaria, con coherencia ideológica, de tal manera que sea posible hacer reformas importantes sin que se pierda la representatividad de los intereses de los ciudadanos en los órganos legislativos. Sin embargo, este balance debe ir acompañado de reformas en la selección de candidatos para que se obtengan los resultados deseados.

- **Dr. José Antonio Crespo**

Se busca analizar en qué condiciones las herramientas de democracia participativa son benéficas y en qué condiciones son perjudiciales. Estas herramientas son complementarias a una democracia representativa.

*Referéndum y plebiscito:* Se pueden considerar un veto popular a decisiones de la élite que no gocen de aprobación mayoritaria. Sin embargo, el gobierno por referéndum puede convertirse en una tiranía de la mayoría. Además el referéndum tiene un formato rígido en el que se desecha la posibilidad de la negociación y la aproximación sucesiva propia del ámbito legislativo. Puede ser inconveniente para un Estado presentar asuntos técnicos a referéndum.

*Iniciativa popular:* Pretende que la ciudadanía pueda introducir temas directamente al proceso legislativo y así incorporarla al proceso legislativo. En la iniciativa del ejecutivo la iniciativa puede ser ignorada por el Congreso y enviado a la



congeladora, mientras que en la del PRD se le otorga un carácter de preferente en el Congreso.

*Revocación de mandato:* Ejercicio por el cual la ciudadanía decide remover a algún funcionario público. Este mecanismo puede crear inestabilidad en un sistema presidencial. Puede usarse con fines políticos por lo que hay que ponerle candados. Sólo el PRD propuso esta medida, pero la cifra que exige para realizarla es muy fácil de conseguir si se junta la oposición (4,475,000 votos).

*Candidaturas independientes:* Éstas corren el riesgo de fraccionar el poder dentro del Congreso, sin embargo este riesgo es bajo ya que es poco probable que muchos independientes lleguen a ocupar curules.

Puede seguir la transmisión en:

<http://www.ustream.tv/channel/seminariodereformapolitica2010>

& & &

Datos de contacto: Vania Rougerio 57279800 ext. 2137